



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INVESTONE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INVESTONE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0003925** el 16 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de julio de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INVESTONE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de septiembre de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 - 0006636** de **28 SEP 2010**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Henry Manuel Castillo Córdova, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 - 0006636** de **28 SEP 2010** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INVESTONE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INVESTONE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.**- con el nombre de **INVESTONE S. A.**, se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,...."; "**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a : Uno.- a) Podrá dedicarse a actividades de serigrafía textil y técnicas de estampado; b) Así mismo podrá dar toda clase de servicios, cursos de capacitación y asesoramiento en la rama de serigrafía; ...".

ORL  
Soraya

Guayaquil,

28 SEP 2010

  
Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

